REQUIERE ITE A PAN, PAC Y PT CUMPLIR CON PARIDAD DE GÉNERO EN REGISTRO DE CANDIDATOS

 Consejeras y Consejeros reiteran su convicción con la representación efectiva de las mujeres

Derivado de la revisión a la solicitud de registro de candidatos para la elección de presidentes de comunidad del Proceso Electoral Extraordinario 2017, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) requirió a los Partidos Acción Nacional (PAN), del Trabajo (PT) y Alianza Ciudadana (PAC) cumplir con el principio de paridad de género.

Las y los Consejeros Electorales coincidieron en que estos requerimientos obedecen al compromiso del Consejo General con el principio constitucional de paridad de género.

"Hemos demostrado que somos defensores del principio de paridad. El criterio que estamos aplicando es en ese sentido. Creemos que la representación de las mujeres tiene que ser efectiva, que se cumpla", afirmó el Consejero Norberto Sánchez Briones.

En este contexto, el Consejero Raymundo Amador García agregó que con estos requerimientos a los partidos políticos, la autoridad electoral administrativa busca fortalecer y hacer efectivo el principio de paridad, a partir de una revisión integral no solo desde la perspectiva jurídica, "sino desde un ámbito que permita que sea de manera útil y eficaz la postulación de las mujeres a los cargos de elección popular".

En sesión extraordinaria, el ITE avaló requerir al PAN para que efectúe cambios en su solicitud de registro de candidato para el Barrio de Santiago, Atltzayanca, y elija a una mujer. Asimismo, modificar la fórmula en San José Texopa, Xaltocan, o en La Garita, Atltzayanca.

Para el caso del PT se le requirió que subsane el incumplimiento al principio de paridad de género sustituyendo la fórmula de la comunidad de San Cristóbal Zacacalco, municipio de Calpulalpan.

En tanto, también por sobrerrepresentación, requirió al PAC a efecto de que modifique su fórmula en Colonia Santa Martha, Sección Tercera, Xaloztoc, o en San José Texopa, Xaltocan.

Los partidos políticos requeridos tendrán 24 horas para hacer las modificaciones pertinentes, pues de lo contrario no se aceptarán los registros para esta elección.

PIE DE FOTO:



ÁREA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA BOLETÍN 028 16 DE MAYO DE 2017

EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL CONSEJO GENERAL DEL ITE APROBÓ REQUERIR MODIFICACIONES EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PARTIDOS QUE NO CUMPLEN CON PARIDAD DE GÉNERO.